



DECRETO Nº 1299/24

San Martín de los Andes, 17 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar la asistencia técnica y operativa, en el Teatro San José.

Que, el Sr. LOURTAU GABRIEL, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LOURTAU GABRIEL CUIT Nº 20-35797480-2**, para prestar el servicio de asistencia técnica y operativa (manejo de luces, sonido y escenografía) en el teatro San José, de acuerdo a la demanda del espacio con un máximo de 20hs semanales, desde el **01 de Julio al 31 de diciembre de 2024**, por un monto mensual de hasta \$ 450.800(pesos cuatrocientos cincuenta mil ochocientos) haciendo un monto total de hasta \$ **2.704.800(pesos dos millones setecientos cuatro mil ochocientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Conzatti
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.